



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PROYECTO DE BASES DEL CONCURSO DE PARA VENTA DE MAIZ AMILACEO DE LA  
UNIDAD DE INVESTIGACION DE VACUNOS DE LECHE DE LA ESTACION IVITA MANTARO  
DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA  
CONVOCATORIA PUBLICA N° 02- 2024– FMV-UAF**

**1. OBJETIVO**

Las presentes Bases tienen por objetivo establecer el procedimiento que regule el Concurso Público N° 01-2024–FMV-UAF, a fin de seleccionar a la Persona Natural o Jurídica que proponga la oferta más conveniente a la comunidad universitaria, para Compra de lote de choclo que se detallan en el Cuadro Valor referencial, pertenecientes a la Unidad de Investigación de Vacunos de Leche de la Estación IVITA Mantaro de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-UNMSM.

**2. FINALIDAD**

Los postores deberán presentar sus ofertas para competir entre ellos, y gane el mejor precio para la comunidad universitaria.

**3. BASE LEGAL**

**Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.**

**4. ENTIDAD SOLICITANTE**

Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Unidad de Investigación de Vacunos de Leche (UIVL) de la Estación IVITA Mantaro - Facultad de Medicina Veterinaria.

**5. VALOR REFERENCIAL DEL Kg de MAIZ**

El Valor Referencial o Monto Base de la Convocatoria Pública será establecido por la UIVL de la Estación IVITA Mantaro de la Facultad de Veterinaria en coordinación con la Unidad de Administración de Fincas – UAF.

<b>Lote</b>	<b>Precio soles por kilo</b>	<b>Extensión aproximada del cultivo (Has)</b>	<b>Garantía en Soles</b>
Lote 3B	0.80 centavos	2.0	16,000.00
Lote 4C	0.80 centavos	2.5	5 000.00
Lote 6	0.80 centavos	1.5	
Lote 10	0.80 centavos	5.0	
Lote 12	0.80 centavos	2.4	
Lote 13	0.80 centavos	4.0	
Lote 19	0.80 centavos	8.0	
<b>TOTAL</b>		25.4 Has	



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 6. COMISION EVALUADOR

6.1 La Comisión Evaluadora para esta Convocatoria Pública, estará integrada como se indica:

#### ADMINISTRACION CENTRAL

Jefa de la Unidad de Administración de Fincas o un miembro que dicha oficina designe (Como veedor; con voz)

#### FACULTAD

- Comité de ventas de la Estación IVITA Mantaro
- Responsable de la UIVL (Como veedor, con voz)

6.2. Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán los mismos para todos los actos de la Convocatoria en la condición de presidente, miembros y veedor, lo que implica su asistencia obligatoria a todas las sesiones, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados.

6.3. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión evaluadora de la Convocatoria:

- Aplicar las Bases y Cronograma de la Convocatoria Pública N° 02-2024– FMV - UAF.
- Cumplir y hacer cumplir las Bases de la Convocatoria Pública N° 02-2024– FMV- UAF.
- Verificar que cada postor reúna los requisitos establecidos.
- Evaluar las propuestas presentadas, de acuerdo con la tabla y criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria.
- Elaborar, aprobar y suscribir las actas de las etapas de la evaluación técnica y económica, dichos resultados se publicarán en la página web de la Universidad y de la FMV según corresponda.
- Elevar a la Unidad de Administración de Fincas y la FMV según corresponda, el expediente con el Resultado Final documentado del proceso, para su conocimiento y ratificación.
- Resolver los recursos de reconsideración y cualquier controversia situación no prevista en las Bases.

6.4. Los miembros de la Comisión no podrán ser parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco.

6.5. Por transparencia y compromiso institucional, la comisión publicará las Bases y los Resultados en el Portal Web de la Universidad, según corresponda.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 7. REQUISITOS GENERALES DE LOS POSTORES

#### 7.1. Requisitos Generales:

- Declaración de voluntad de los postores.
- Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos.
- No tener condena por delito doloso.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos.
- No tener deudas con la UNMSM por todo tipo de concepto.

7.2. Se considera como Postor a las Personas Naturales o Jurídicas que se presenten al concurso sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

7.3. El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamentos.

### 8. CONVOCATORIA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

8.1. La Convocatoria y las Bases se publicarán en el Portal Web de la Universidad.

8.2. La Convocatoria Pública consta de las siguientes etapas:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	REQUISITOS MINIMOS	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Presentación de las propuestas	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Presentación de la propuesta debidamente documentada foliada y suscrita
2	Evaluación Técnica Económica	Eliminatorio		100	Calificación de los documentos obligatorios contenidos en la presente base No se admitirán propuestas que sean menores al valor

#### DETERMINACION DE LA OFERTA CON LA MEJOR RENTA

El puntaje para determinar la oferta con el mejor precio total será la que resulta de la sumatoria de las evaluaciones técnicas, económicas y puntaje adicional de ser el caso.

**Ganador = Evaluación Técnica + Evaluación Económica**



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### 9. DESARROLLO DE LAS ETAPAS

#### 9.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Las bases del Concurso no tendrán costo con fines de incentivar la competencia entre los postores
- Los Postores, presentarán sus expedientes en Mesa de Partes de la Estación IVITA Mantaro, ubicado en Carretera Central Km. 34 Jr. 28 de Julio s/n Margen izquierda, Distrito de El Mantaro, en las fechas previstas en el cronograma de la Convocatoria
- La inscripción del Postor en la presente convocatoria implica la aceptación tácita de todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamentos.
- Para inscribirse en la Convocatoria, el Postor deberá presentar: El expediente de su **Propuesta Técnica Económica** debidamente organizado, rubricado y foliado en la parte superior derecha (comenzado de la primera hoja hasta la última), y dentro de un sobre manila sellado, en cuya caratula debe estar llenado y pegado el rotulo **Propuesta Técnica Económica**, en el siguiente orden:

**SOBRE – OFERTA TÉCNICA - ECONOMICA**, la que deberá contener:

**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:**

- a. Copia del DNI del Postor.
- b. Copia de un recibo de servicio público (agua o luz) donde conste la dirección del postor.
- c. Declaración jurada simple del postor de no contar con antecedentes judiciales ni penales. (Anexo 01).

<p><b>SOBRE N° 1</b> <b>PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA</b> ..... <i>(Nombre o razón social del postor)</i> <b>CONVOCATORIA PUBLICA N° 01-2024- FMV</b></p>
---

**OFERTA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS**, la que deberá contener:

- Propuesta de precio por lote a pagar por kilogramo de maíz. (obligatorio - Anexo 03)
- Declaración jurada de depositar en calidad de Garantía en la cuenta recaudadora de la Universidad a la fecha de DECLARACIÓN DE GANADOR(A) DE BUENA PRO, bajo sanción de nulidad de la declaratoria si no cumple con el depósito (Anexo 2).

#### EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará en un solo acto (01) etapa: la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica, asignándose cien (100) puntos.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### **ETAPA DE LA EVALUACION TECNICA:**

Para la admisión de las propuestas técnicas se considerarán los documentos obligatorios contenidos en la presentes Bases, de modo que las propuestas que no cumplan dichos requisitos serán desestimadas y no se procederá a realizar la respectiva evaluación técnica.

#### **Requerimientos obligatorios:**

- Cumple: Admitido
- No Cumple: Descalificado

#### **Factores técnicos de evaluación:**

Se evaluarán sólo las propuestas técnicas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sin los cuales serán descalificados.

### **ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA:**

**No se admitirán propuestas que sean menores al valor referencial.**

**Se asignará el puntaje máximo de cien (100) puntos a la oferta económica de mayor precio,**

## **10. SOBRE LA EXTRACCION DEL PRODUCTO**

- 10.1. El ganador del concurso sólo podrá retirar el maíz amiláceo (choclo) que crea por conveniente, dejando la chala y los rastrojos de cosecha en el propio campo.
- 10.2. El ganador está PROHIBIDO de romper cercos o cerrar canales de riego y en caso de hacerlo debe reponerlos inmediatamente terminada la cosecha que será monitoreada por personal de campo de la UIOCSA de la Estación IVITA El Mantaro.

## **11. PLAZO**

- 11.1. El plazo para extracción de maíz amiláceo (choclo) es de 72 horas posterior a ganar el procedimiento concursal.
- 11.2. Al vencimiento del plazo adjudicado toda lo que quede en el campo será de propiedad de la Estación IVITA El Mantaro, como insumos para la alimentación animal.

## **12. DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO**

- 12.1. La Convocatoria se inicia con la presentación de los sobres cerrados en el día señalado en el cronograma correspondiente.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 12.2. Se realizará a la apertura del “Sobre”, y solo si este contiene todos los requisitos que se establecen en las presentes bases, se procederá a su verificación, análisis y rúbrica por cada miembro de la Comisión Evaluadora.
- 12.3. Luego se dará lectura de la relación de postores aptos, con el objeto de que algún miembro de la Comisión haga las observaciones correspondientes.
- 12.5. Si existiera alguna observación que requiera ser dilucidada por la Comisión, ésta deberá resolver dicha observación de conformidad con sus atribuciones.
- 12.6. Culminada y agotadas las propuestas, se elaborará el acta correspondiente donde se consignen los postores aptos y las propuestas presentadas, con el propósito de que la comisión proceda a su evaluación final.
- 12.7. En caso que el ganador desistiera, tomara su lugar el que quede en segundo lugar, siempre que la comisión considere satisfactoria su propuesta.
- 12.10. El pago por GARANTIA serán abonadas a la Cuenta Recaudadora perteneciente a la UNMSM.
- 12.11. En caso que el postor ganador no efectuará los pagos señalados en el plazo establecido en el punto anterior, el postor que quedo en segundo lugar en orden de mérito, deberá efectuar los compromisos antes indicados, con inmediata notificación. Dicho acto será dejado en constancia en Acta por la Comisión Evaluadora.
- 12.12. En el caso de que el postor que ocupo el segundo lugar, tampoco efectuará los pagos, perderá la opción; en este último caso, se convocará al sub siguiente.
- 12.13. Las decisiones de la Comisión Evaluadora constarán en Actas suscritas por sus miembros.
- 12.14. Cualquier caso no contemplado en las Bases será resuelto por la Comisión Evaluadora. Las decisiones de la Comisión Evaluadora son inapelables.

### **13. DISPOSICIONES FINALES**

- 13.1. El compromiso contraído entre el ganador y la Universidad implica el cumplimiento total de las bases del presente concurso. Su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**CRONOGRAMA**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
<b>PUBLICACION DE BASE Visita e inspección de interesados</b>	08 de Abril del 2024.
<b>PRESENTACION DE CONSULTAS</b>	18 de Abril del 2024. Horario: 9.00 am <b>Lugar: Estación IVITA El Mantaro.</b>
<b>ABSOLUCION DE CONSULTAS</b>	18 de Abril del 2024. Horario: 15:00 am
<b>INSCRIPCION DE POSTORES Y PRESENTACION DE SOBRES</b>	19 de Abril del 2024. Horario: 10:00am- 02:00 pm horas <b>Lugar: Estación IVITA El Mantaro</b>
<b>APERTURA DE SOBRES Y VERIFICACION DE SUS CONTENIDOS – DECLARACION DE POSTULANTES APTOS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	19 de Abril del 2024. Horario: 2:00 pm horas Lugar: Auditorio IVITA El Mantaro
<b>PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	19 de Abril del 2024. Horario: a partir de las 03:30 pm horas <b>Publicados en la Página Web de la Universidad y/o Facultad</b>
<b>PAGO DE GARANTIA</b>	19 de Abril del 2024 Horario: 3:30 horas <b>Lugar: Estación IVITA Mantaro</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N.º 1**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES DEL POSTOR**

El que se suscribe, .....

(o representante Legal de..... ),

identificado con DNI N° .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que no registro ANTECEDENTES PENALES con el estado, para lo cual informo sobre mi representada, y firmo en señal de veracidad.

Nombres o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC		Teléfono	

Mantaro, .....

.....

Firma y sello del Representante  
Legal Nombre / Razón social del  
postor

La Unidad de Administración de Fincas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo las verificaciones correspondientes; así como solicitar la acreditación de la misma.

El declarante manifiesta conocer que, en caso de falsedad de lo antes declarado, se somete a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en la normativa vigente





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N.º 02**

**DECLARACION JURADA DE DEPOSITO EN CALIDAD DE GARANTIA**

El que se suscribe, .....

(o representante Legal de.....),

identificado con DNI N° .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que de solicita para el presente procedimiento, en el caso de ser GANADO, para lo cual informo sobre mi representada, y firmo en señal de veracidad.

Lote	Garantía en Soles
Lote 3B	
Lote 4C	
Lote 6	
Lote 10	
Lote 12	
Lote13	
Lote 19	

Mantaro, .....

.....

Firma y sello del Representante

Legal Nombre / Razón social del

postor

La Unidad de Administración de Fincas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo las verificaciones correspondientes; así como solicitar la acreditación de la misma.

El declarante manifiesta conocer que, en caso de falsedad de lo antes declarado, se somete a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en la normativa vigente



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE FINCAS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N.º 03**

**PROPUESTA ECONOMICA**

El que se suscribe, .....

(o representante Legal de.....) ,

identificado con DNI N° .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que mi **PROPUESTA ECONOMICA** es la siguiente:

Lote	Precio soles por kilo	Extensión aproximada del cultivo (Has)
Lote 3B		2.0
Lote 4C		2.5
Lote 6		1.5
Lote 10		5.0
Lote 12		2.4
Lote 13		4.0
Lote 19		8.0

Mantaro, .....

.....  
Firma y sello del Representante

Legal Nombre /

Razón social del postor